



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS
CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA EMPRESA
TEKBIMED S.C.R.L.”

PRESENTADO POR

BACH. JAVIER ORTEGA RAMOS

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis () / Trabajo de suficiencia profesional (X) / Trabajo académico (), titulado **“GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA EMPRESA TEKBIMED S.C.R.L.”** presentado por el(la) Bachiller **JAVIER ORTEGA RAMOS**, para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO No2083- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
Contabilidad	JAVIER ORTEGA RAMOS	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA EMPRESA TEKBIMED S.C.R.L.	32 % (07 de noviembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **32 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 07 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	I
PÁGINA DE JURADO	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO	V
INDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRAC	IX
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	12
1.1. Antecedentes de la empresa TEKBIMED S.R.L.	12
1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.	13
1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso etc.	15
1.4. Descripción de la experiencia.	15
1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.....	15
1.6. Propósito del puesto, objetivos y retos.....	16
1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.	17
1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.	17
CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN	18
2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.	18
Ley N° 29245. Ley que regula los servicios de tercerización.....	18
Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.	19
Ley 30225 Ley de contrataciones del estado.....	22
Registro Nacional de Proveedores (RNP).....	24
Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.....	24
Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE).....	24

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.....	25
a) Búsqueda y análisis de procedimientos de selección.	25
b) Inscripción en el procedimiento de selección.....	28
c) Formulación de consultas y observaciones a las bases administrativas de los procedimientos de selección.	29
d) Elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE.....	30
e) Preparación y presentación de oferta.....	31
f) Presentación de Recurso de Apelación	32
g) Preparación de documentos para el perfeccionamiento del contrato	32
CAPÍTULO III: APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS	34
3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.	34
3.1.1. Contextualización del Estudio.	34
3.1.2. Análisis de los Resultados obtenidos.	35
3.1.3. Proceso de control en las participaciones del estado.	35
3.2 Desarrollo de experiencias	36
3.2.1 Experiencia durante el periodo Laboral.	36
3.2.2 Implementación de nuevas estrategias para la participación en los procedimientos de selección.	37
3.2.3 Capacitación Continua y Actualización Profesional.	38
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Estructura orgánica de la empresa TEKBIMED S.R.L.	14
Figura 2 Búsqueda de procedimientos de selección	26
Figura 3 Procedimientos de selección que se encuentran vigentes.....	27
Figura 4 Cronograma del procedimiento de selección.....	27
Figura 5 Bases Administrativas del procedimiento de selección.....	28
Figura 6 Constancia de participación en un proceso de selección.....	29
Figura 7 Módulo de registro de consultas y observaciones.	30
Figura 8 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato	33

RESUMEN

El presente Trabajo de suficiencia, tiene como objetivo describir la gestión realizada para la participación de la empresa TEKBIMED S.R.L. en las convocatorias publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado en Bienes y Servicios.

Para la participación en las compras del estado de una manera continua se debe tener presente todas las convocatorias que se publican diariamente en el portal del SEACE, para poder analizarlas y así tomar decisiones que conlleven a la participación en las diferentes etapas del proceso de selección.

Asimismo, es necesario conseguir nuevas metodologías en la empresa para poder ampliar horizontes a otras modalidades de servicios brindados en las actividades relacionadas con la actividad principal de la empresa.

Se logro que la empresa minimice riesgos y perdidas administrativas y financieras, creando estrategias para una buen análisis y posterior participación en los procesos de selección de los cuales la empresa fue participe, permitiendo a la empresa TEKBIMED S.R.L. estar preparado para una buena ejecución contractual en los contratos obtenidos.

Palabras claves: Contrataciones del Estado, SEACE, Bases Integradas.

ABSTRACT

The objective of this Sufficiency Work is to describe the management carried out for the participation of the company TEKBIMED S.R.L. in the calls published in the state's Electronic Contracting System for Goods and Services.

To participate in state purchases on a continuous basis, you must keep in mind all the calls that are published daily on the SEACE portal, to be able to analyze them and thus make decisions that lead to participation in the different stages of the selection process.

Likewise, it is necessary to achieve new methodologies in the company to be able to expand horizons to other types of services provided in activities related to the main activity of the company.

The company was able to minimize risks and administrative and financial losses, creating strategies for good analysis and subsequent participation in the selection processes in which the company participated, allowing the company TEKBIMED S.R.L. be prepared for good contractual execution in the contracts obtained.

Keywords: State Contracting, SEACE, Integrated Bases.

INTRODUCCIÓN

A nivel Nacional a través de los años, la participación de las empresas MYPES en las contrataciones del estado ha presentado un porcentaje considerable según nos indica el sistema de Inteligencia de Negocios del OSCE (CONOSCE); teniendo en el año 2023 un 43.1% del monto total adjudicado a nivel nacional. Por tal motivo resulta muy importante para una empresa gestionar e implementar procedimientos para poder participar en las contrataciones del estado y ser adjudicado en los procedimientos de selección que realiza el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE); Con el fin de mejorar la rentabilidad de la empresa proveedora. Asimismo, debemos tener en cuenta que el gobierno en su interés de fomentar la participación de la MYPES en las contrataciones públicas, año tras año dicta normas para dinamizar la economía, pero para empresas registradas en el registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) se otorgan incentivos o beneficios que muchas veces por desconocimiento de las empresas, estas no se aprovechan al máximo.

En ese sentido el presente trabajo de suficiencia Profesional nos muestra la gestión de todo el proceso que conlleva la participación de la empresa TEKBIMED S.R.L. como proveedor de bienes y servicios con Entidades del Estado no solo en el ámbito local a la cual pertenece la empresa, sino a nivel nacional participando en procedimientos de selección que van desde compras menores a 8UIT hasta procedimientos de Adjudicación Simplificada, Concurso Público y Licitación Publica en la modalidad de bienes y servicios.

Según la estructura de la presentación del trabajo de suficiencia profesional, obtenemos lo siguiente:

Capítulo I: Aspectos generales, donde se informa sobre los antecedentes de creación de la empresa, las características generales donde desarrolla las actividades laborales, la organización, funciones del cargo, descripción del cargo y objetivos del presente trabajo.

Capítulo II: Fundamentación donde se presenta el marco teórico que indican diversos e importantes bases teóricas referidos al presente trabajo. Así como la explicación de la teoría y la práctica en relación a los procedimientos para lograr las participaciones en las convocatorias del Estado.

Capítulo III: Desarrollo de los aportes para el logro de metas y objetivos planteados para la mejora de la rentabilidad de la empresa en base a nuevos contratos obtenidos por la participación activa de la empresa en los Procedimientos de Selección.

Conclusiones y recomendaciones.

Para concluir se elabora las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes de la empresa TEKBIMED S.R.L.

La empresa TEKBIMED SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fue creada a los seis días del mes de febrero del dos mil nueve, bajo escritura N° 00359 del Notario Público de San Román Juliaca; Jorge Guillermo Gutiérrez Diaz, Inscrita en los registros Públicos con la Partida electrónica 11048514, cuyo objeto es la ejecución de prestaciones de bienes y servicios en las ramas de metalmecánica, electricidad, electrónica e infraestructura.

La empresa está registrada desde el año 2010 como una empresa de tercerización según el artículo 8 de la ley 29245 “Ley que regula los servicios de tercerización” Asimismo está inscrita en el Registro de Micro y pequeñas empresas a partir del año 2009. Su inscripción en el Registro Nacional de proveedores del estado se realizó en el año 2010 el cual continua vigente hasta la actualidad.

A principios de su creación la empresa solo contaba con 01 trabajador en planilla, realizando trabajos puntuales como un taller de electricidad y electrónica. Luego en el año 2012, la empresa luego de poder acceder a los beneficios que brinda el estado a las empresas inscritas en el REMYPE, pudo obtener su primera adjudicación en un proceso de selección que en ese entonces se realizaba de manera presencial en las entidades del estado.

Por tal motivo la empresa amplia el número de trabajadores en planilla, contando en la actualidad con 35 trabajadores.

Actualmente la empresa TEKBIMED S.R.L. tiene contratos vigentes con entidades del estado en las sedes de Puno, Juliaca, Tacna, Moquegua y Arequipa, Asimismo es proveedor de bienes para equipamiento hospitalario.

1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.

La empresa TEKBIMED S.R.L. posee una personería jurídica como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada creada de acuerdo a la Ley 26887; Ley General de sociedades (Ley general de sociedades, ley 26887, 1997).

La empresa TEKBIMED S.R.L. está inscrita en el Registro nacional de Proveedores del estado (RNP) como proveedor de bienes y servicios; por lo cual entre los principales servicios que brinda a las instituciones de Salud en el ámbito Público y privado, se menciona los siguientes:

- **Mantenimiento de equipos Biomédicos.-** Brindando el mantenimiento preventivo y correctivo a los diversos equipos médicos de las entidades de salud como electrocardiógrafos, monitores de funciones vitales, máquinas de anestesia, incubadoras, desfibriladores, ventiladores mecánicos, entre otros.
- **Mantenimiento de equipos electromecánicos.-** Realizando servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipamiento electromecánico en entidades de salud como grupos electrógenos, tanques hidroneumáticos, autoclaves a vapor, calderos, incineradores, sistemas de osmosis inversa, etc.
- **Mantenimiento de infraestructura hospitalaria.-** Es un servicio que la empresa TEKBIMED S.R.L. incursionó desde el año 2021, brindando servicio del mantenimiento del mobiliario hospitalario como la infraestructura hospitalaria contando con personal especializado en gestión de mantenimiento hospitalario para la ejecución de estos servicios.

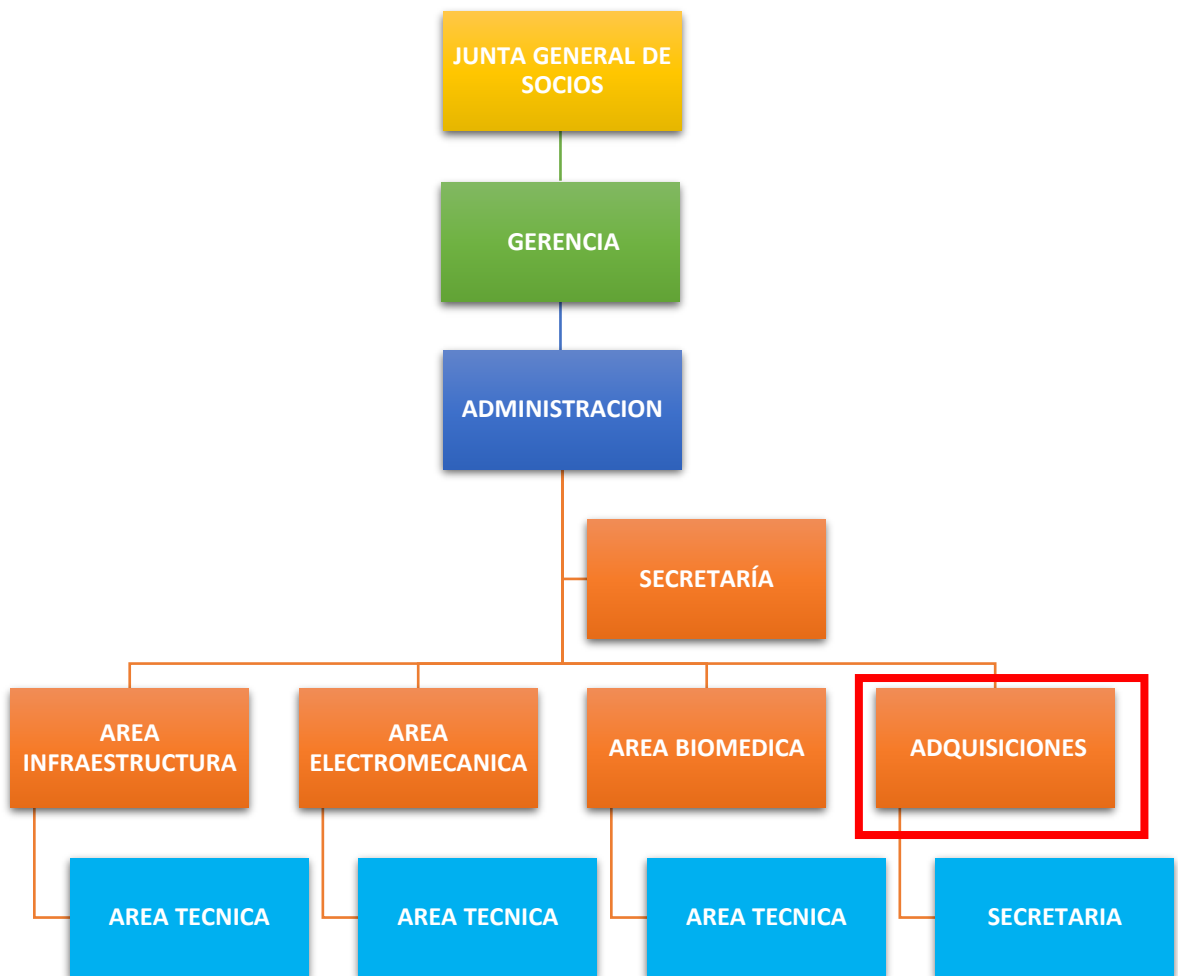
Para poder brindar los servicios mencionados, la empresa TEKBIMED S.R.L. cuenta con una estructura orgánica que garantice la ejecución de los servicios

contratados de manera eficaz y poder satisfacer las necesidades de los potenciales clientes de la empresa como son ESSALUD, MINSA, etc.

En la figura 1 se muestra el organigrama estructural de la empresa TEKBIMED S.R.L. donde se identifica el área de Adquisiciones; el cual es el área motivo de este informe.

Figura 1

Estructura orgánica de la empresa TEKBIMED S.R.L.



Nota. El grafico representa el organigrama de la empresa TEKBIMED S.R.L. identificando el área de adquisiciones.

1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso etc.

En el Perú, la incertidumbre política y la recesión en el 2023, generaron un retroceso en el desempeño económico del país en un 0.6% respecto al año 2022. Esto generó un impacto negativo en el Producto Bruto Interno (PBI) en muchos departamentos, entre ellos principalmente el departamento de Puno; el cual es el departamento con mayor caída en el PBI, generando un retroceso de 7.4% que el desempeño económico del país. (PBI cayó en 11 departamentos: La Cámara, 2024)

Sin embargo, en el inicio del 2024 se experimenta un rebrote de la economía de Puno sobre todo por la recuperación de los sectores primarios como la minería y la agricultura, esto al recuperarse de la paralización que se realizó durante las protestas del año 2023. Estos resultados coinciden con el avance de las expectativas empresariales del sector sur del País, los cuales salieron del tramo negativo.

Asimismo, el Índice de desarrollo humano (IDH) en la región Puno, si bien entre el año 2003 y el 2017 logró una mejora notable; aún existen importantes desigualdades dentro de la región, siendo una de las más significativas las diferencias distritales que registra la calidad de infraestructura educativa.

1.4. Descripción de la experiencia.

Para el presente informe se menciona que la experiencia obtenida en la empresa TEKBIMED, ha sido muy valiosa en el aporte profesional incursionando en el ámbito de las contrataciones del estado, permitiendo que la empresa TEKBIMED S.R.L. pueda seguir participando y ser favorecido con el otorgamiento de buena pro en los servicios que brinda y así generar rentabilidad y crecimiento empresarial en el ámbito nacional.

1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.

El cargo ejecutado durante el periodo laboral, fue de realizar la gestión para que la empresa TEKBIMED S.R.L. pueda participar en todas las etapas de los procedimientos de selección que se publica constantemente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado, asimismo gestionar todas las

solicitudes de cotizaciones ingresadas al correo corporativo de la empresa; para así lograr que la empresa pueda expandir a un ámbito nacional los servicios brindados.

Dentro de las principales funciones desarrolladas para el logro de las metas trazadas para la empresa podemos mencionar las siguientes.

- Realizar actividades que comprendan el análisis de las convocatorias publicadas en el SEACE, siguiendo las etapas desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro.
- Coordinación de forma directa con el área de gerencia en las solicitudes de cotización tanto de bienes y servicios de las entidades de salud públicas y privadas.
- Ejecutar actividades relacionadas con la participación de la empresa en los procedimientos de selección del SEACE.
- Efectuar los procedimientos de apoyo, soporte en la conducción de apelaciones ejecutadas por la empresa ya sea a la entidad convocante o al tribunal de contrataciones del estado.
- Realizar actividades relacionados con el perfeccionamiento de contrato con las entidades de salud.
- Efectuar actividades de análisis de la estructura de costos unitarios por personal que ejecutara el servicio contratado.

1.6. Propósito del puesto, objetivos y retos.

La empresa TEKBIMED S.R.L. busca permanentemente poder satisfacer las necesidades de la entidad pública brindando un servicio de calidad a lo largo del tiempo del contrato, sin incurrir en faltas ni penalidades que provoquen un riesgo económico y administrativo.

Asimismo, es muy importante la capacitación constante en las modificatorias que se realiza a la Ley 30225 Ley de contrataciones del estado con el fin de poder presentar las ofertas de una manera eficaz logrando el crecimiento de la empresa a nivel nacional.

1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.

En el desarrollo de las funciones asignadas se busca que la empresa TEKBIMED S.R.L. pueda permanecer con vinculo contractual con las entidades de salud a lo largo de los años; para lo cual se ejecuta constantes coordinaciones con las áreas de ingeniera de la empresa, brindando a la vez una capacitación constante a sus trabajadores tanto en el tema de conocimientos sobre el mantenimiento del equipamiento hospitalario, como también en el tema de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, existe una constante coordinación y comunicación con las áreas competentes de la entidad de salud; con el fin de poder mitigar riesgos que impacten negativamente en el servicio brindado y así poder satisfacer todas las necesidades en cuanto a la ejecución del servicio.

1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.

A nivel empresarial se ha logrado resultados eficientes para el crecimiento de la empresa TEKBIMED S.R.L. logrando a partir del 2021 ampliar los servicios brindados a todo el sur del país, obteniendo contratos continuos en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Cusco y Puno; dichos contratos fueron ejecutados sin incurrir en faltas ni penalidades que perjudiquen a la empresa.

Por otro lado, la empresa TEKBIMED S.R.L. no registra ninguna sanción de inhabilitación para contratar con el estado en todos los procedimientos de selección en los cuales de participó.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN

2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.

En el desempeño laboral del presente informe podemos afirmar que tanto la teoría y la practica juegan un papel muy importante para el logro de objetivos y metas propuestos. Logrando resolver problemas encontrados en la ejecución de las labores encomendadas; siendo así muy importante el marco normativo que a continuación se describe.

Ley N° 29245. Ley que regula los servicios de tercerización.

La tercerización es una forma de empresarial por la que una empresa principal encarga o delega el desarrollo de una o más partes de su actividad principal a una o más empresas tercerizadoras que le proveen de obras o servicios vinculados o integrados a la misma.

En la mencionada ley en su artículo 8° menciona que para que una empresa pueda dar inicio a sus operaciones como una empresa tercerizadora, debe inscribirse en un Registro Nacional de empresas tercerizadoras a cargo de la autoridad administrativa de trabajo en un plazo de 30 días hábiles desde su constitución (ley 29245, Ley que regula los servicios de tercerizacion, 2008).

Sin embargo, la Autoridad de trabajo no implemento dicho registro; siendo así que el decreto supremo N° 006-2008-TR que aprueba el reglamento de la ley 29245 que

entró en vigencia el 12 de setiembre del 2008, indica en su artículo noveno que una empresa se considera inscrita como empresa tercerizadora cuando durante el período declarado, cumplen con registrar el desplazamiento de su personal a empresas principales y en la planilla electrónica. (Decreto supremo N° 006-2008-TR, 2008)

En ese sentido la empresa TEKBIMED S.R.L. se encuentra debidamente acreditada como empresa tercerizadora desde el 21 de noviembre del año 2009, al ingresar a su primer personal en planilla mediante el T-Registro de la SUNAT.

Este registro generó que la empresa se encuentre habilitada para poder ofrecer sus servicios de tercerización referidos en el ámbito del Mantenimiento de equipamiento hospitalario e Infraestructura a las entidades de salud como ESSALUD, MINSA y clínicas privadas; las cuales son solicitadas tanto mediante solicitud directa para compras menores a 8 UIT como también mediante publicaciones electrónicas de procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE).

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

La presente normativa fue creada con el objetivo de incentivar la formalización de las empresas, fomentar la competitividad, desarrollo de las micro y pequeñas empresas con el fin de dar incremento al empleo sostenible, la productividad y rentabilidad de las empresas.

Por otro lado, en el artículo 5° nos indica las características de que deben contener las micro, pequeñas y medianas empresas:

- Microempresa: cuyas ventas anuales sean máximo de 150 Unidades Impositivas tributarias (UIT)
- Pequeña empresa: cuando la empresa tiene ventas anuales por encima de 150 UIT hasta el máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: Cuando las ventas anuales superan a 1700 UIT hasta el máximo de 2300 UIT.

Asimismo, en el artículo 51° de la referida normativa nos indica que si una microempresa que durante 2 años consecutivos supere máximo de ventas establecido en el artículo 5°; podrá considerarse como microempresa por 1 año adicional, y en el caso de las pequeñas empresas cuando superen durante 2 años consecutivos el nivel máximo de ventas establecido; podrán permanecer durante 3 años adicionales en el mismo régimen laboral. (Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE)

En ese sentido, la empresa TEKBIMED S.R.L. en fecha 21 de noviembre del 2009 fue inscrita y acreditada en el Registro de la Micro y pequeña empresa como una microempresa, Para luego, a partir del año 2019 hacia adelante incrementó sus ventas significativamente; y en la actualidad considerando los parámetros de la normativa mencionada la empresa TEKBIMED S.R.L. está considerada como una pequeña empresa, logrando así una mejora considerable en su rentabilidad.

Ahora bien, según lo descrito en el párrafo anterior, queda claro que la empresa TEKBIMED S.R.L. está considerada una pequeña empresa. Por lo cual según el Decreto N° 013-2013- PRODUCE, existe beneficios laborales para los trabajadores pertenecientes a este régimen laboral de la pequeña empresa.

- **Remuneración**

Los trabajadores del este régimen laboral poseen el derecho de recibir por lo menos una remuneración mínima vital (S/. 1025.00).

- **Jornada de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobretiempo**

La jornada laboral de los trabajadores de este régimen es de ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.

En cuanto a la sobretasa del 35% de la remuneración vital prevista para el régimen común, en este régimen MYPE no aplica.

- **Descanso semanal obligatorio**

El descanso semanal obligatorio y el descanso en días feriados son las mismas que rigen al régimen laboral común de la actividad privada.

- **Descanso vacacional**

El trabajador de este régimen tendrá derecho como mínimo, a quince (15) días calendario de descanso por cada año completo de servicios.

- **Indemnización por despido injustificado**

En el caso de la pequeña empresa, la indemnización por despido injustificado es equivalente a veinte (20) remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de ciento veinte (120) remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.

- **Seguridad Social en Salud**

Para el caso de la pequeña empresa, los trabajadores deben ser afiliados de manera obligatoria a EsSalud.

- **Sistema de Pensiones**

los trabajadores de la pequeña empresa, deben optar por afiliarse al SNP o SPP.

- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)**

Los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho, a recibir este beneficio a razón de quince (15) remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias.

- **Gratificaciones**

Los trabajadores de la pequeña empresa tienen derecho a recibir dos (2) gratificaciones al año, Fiestas Patrias y la Navidad. El monto de las gratificaciones es equivalente a media remuneración cada una.

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

Los trabajadores de la Pequeña Empresa también tienen derecho a un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a cargo de la empresa, cuando corresponda.

- **Seguro de Vida Ley**

Se ha establecido expresamente que los trabajadores de pequeñas empresas tienen derecho al seguro de vida a cargo de su empleador, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.

- **Utilidades**

Los trabajadores que pertenecen a las pequeñas empresas tienen derecho a participar en las utilidades, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 892 y su

Reglamento. (Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE)

El conocimiento de todos estos datos teóricos es de vital importancia para la empresa TEKBIMED S.R.L. a fin de ponerlo en práctica al momento de realizar una estructura de costos en los procesos de selección a participar, para luego plasmarlos en posibles adjudicaciones de las convocatorias.

Ley 30225 Ley de contrataciones del estado.

Las contrataciones del Estado son los procedimientos a través de los cuales las entidades públicas se abastecen de bienes, servicios y obras, de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. Gracias a las contrataciones del Estado, las diferentes entidades pueden cumplir con sus finalidades, satisfacer las necesidades de la población y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. (Ley de contrataciones del estado 30225, 2016)

Para nuestros objetivos laborales el conocimiento de esta ley es un punto demasiado importante, ya que en la práctica nos permite realizar algunas consultas y/o observaciones a los procedimientos de selección de las entidades del estado; asimismo nos permite realizar impugnaciones cuando las calificaciones de las ofertas presentadas no estén acordes a lo que dicta la presente Ley.

Otro punto importante que mencionar es que al estar la empresa TEKBIMED S.R.L. inscrita en el REMYPE, se hace acreedora a los beneficios que esto significa no solo en cuanto al régimen laboral, sino que los más importante para la empresa en mención, son los beneficios otorgados cuando participa en los procedimientos de selección para compras del estado.

Entre estos beneficios en las compras estatales con el cual cuenta una empresa MYPE se encuentran en el Decreto Supremo 162-2021-EF publicada el 26 de junio del 2021, entre ellos podemos mencionar:

- **El requisito de experiencia del postor en la especialidad no podrá superar el 25 % del valor estimado.**

Este beneficio se considera en procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la modalidad de Adjudicación simplificada. Las empresas que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa o consorcios conformados en su totalidad por Mypes; no podrá superar el 25% del valor estimado en el requisito de calificación de Experiencia empresarial.

- **Bonificación equivalente al 5 % sobre el puntaje total obtenido**

En los procesos de selección que correspondan a una Adjudicación Simplificada, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, así como a los consorcios formados en su totalidad por empresa Mype, se les otorga el beneficio de una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido.

- **Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias, se permite que las micro y pequeñas empresas opten por la retención del 10 % del monto que corresponde por dichas prestaciones con cargo a devolución a la finalización de la prestación.

- **Perfeccionamiento de contratos mediante Órdenes de Compra o de Servicios.**

Para la firma de contrato luego del consentimiento de la buena pro, se tenía que presentar una serie de documentos para proceder con la firma del contrato, según los cambios realizados por la normativa, ahora se permite perfeccionar los contratos mediante Órdenes de Compra o de Servicios en los casos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, cuyo valor estimado sea de hasta de 200,000.00 soles. (D.S. 162-2021-EF, Modificación del reglamento de la Ley 30225, 2021)

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Es el registro en el que se encuentran inscritas todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras habilitadas para participar en procesos de selección y/o contratar con el estado la provisión de bienes, la contratación de servicios, la consultoría de obras públicas o la ejecución de obras públicas; que se presenten de manera individual o en consorcio. Actualmente este registro es de vigencia ilimitada. (Registro Nacional de Proveedores, 2021)

siguiendo estos lineamientos la empresa TEKBIMED S.R.L., está inscrita en el registro Nacional de Proveedores del estado como proveedor de bienes y servicios a partir del año 2011.

Ahora bien, es muy importante que los datos consignados en este registro RNP deben estar permanentemente actualizados si hubiera algún cambio legal en la empresa.

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.

Incluye las bases estándar tanto de adjudicación simplificada, concurso público y licitación pública en bienes y servicios.

Es muy importante para nuestra labor tener amplio conocimiento sobre esta normativa, a fin de no caer en errores al momento de elaborar la oferta de la empresa. Así como también de acuerdo a las bases estándar las empresas inscritas como proveedores del estado pueden realizar las consultas u observaciones a los diversos procesos de selección publicados en el Sistema de contrataciones del estado.(SEACE)

Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)

El objetivo del SEACE es crear los pasos que deben observar los Operadores del SEACE para acceder y registrar información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (DIRECTIVA 003-2020-OSCE-CD, Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el SEACE, 2020).

Este sistema electrónico permite a las empresas proveedoras del estado conocer el cronograma de los procesos de selección, así como poder hacer seguimiento del avance de cada proceso desde su convocatoria hasta el consentimiento de buena pro y firma de contrato.

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

En base a las acciones y procedimientos ejecutados en el área de logística desarrollando la gestión de la participación en las contrataciones del estado de la empresa TEKBIMED S.R.L; a continuación, se detalla dichos procedimientos.

a) Búsqueda y análisis de procedimientos de selección.

A nivel nacional, las entidades públicas convocan diversos procesos de selección, por lo cual la empresa TEKBIMED S.R.L. como proveedor del estado se mantiene atento a cada uno de estos procedimientos.

La búsqueda de los procedimientos de selección, se realiza mediante el buscador Público del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), ingresando en el google como “buscador seace”; para luego realizar los filtros más importantes que nos indica la plataforma como la entidad convocante, objeto de contratación, descripción del objeto, así como el año de convocatoria. Para los intereses de la empresa TEKBIMED S.R.L. se procede a buscar los procedimientos de selección relacionados al mantenimiento en el ámbito Hospitalario en las entidades de Salud.

En la figura 2 se muestra un ejemplo del detalle de la plataforma del seace para la búsqueda de procedimientos de selección a nivel nacional.

Figura 2

Búsqueda de procedimientos de selección

Logo: @ACE Sistema Electrónico de Contrataciones en Estado | OSCE | CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO | Miércoles, 19 de Junio del 2024 20:47:55

Buscador de Procedimientos de Selección | Buscador por Expediente Tribunal | Buscador de Expresiones de Interés | Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225 | Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de S

Buscador de Condiciones de Contratación

Nombre o Sigla de Entidad	SEGURO SOCIAL DE SALUD	Entidad convocante	Tipo de Selección	[Seleccione]
Objeto de Contratación	Servicio	Objeto de contratación: Bines o servicios	Nro. Selección	
Descripción del Objeto	biomedico	Descripción del objeto	Año de la Convocatoria *	2024
Version SEACE	Seace 3		Código SNIP	
Código Único de Inversión				

* Campo obligatorio

BUSCAR

Nota. Imagen adaptada de la plataforma del seace.

A continuación, en la figura 3 se muestra el resultado de la búsqueda realizada, a fin de poder analizar los procedimientos que se encuentran vigentes.

Figura 3

Procedimientos de selección que se encuentran vigentes

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES												
N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	SEGURO SOCIAL DE SALUD	31/05/2024 10:34	CP-SM-1-2024-ESSALUD-INCOR-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS ECOCARDIOGRAFOS PHILIPS PARA EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR			...	Soles	3	
2	SEGURO SOCIAL DE SALUD	30/05/2024 20:53	CP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1		Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTROMECANICOS DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC			...	Soles	3	
3	SEGURO SOCIAL DE SALUD	21/05/2024 10:21	AS-SM-33-2023-ESSALUD-INCOR-2		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS POLIGRAFOS PARA ELECTROFISIOLOGIA PARA EL INCOR			162,000.00	Soles	3	
4	SEGURO SOCIAL DE SALUD	02/05/2024 11:47	CP-SM-2-2024-ESSALUD/RAMOQ-1		Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DEL EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA			...	Soles	3	
5	SEGURO SOCIAL DE SALUD	17/04/2024 15:27	AS-SM-4-2024-ESSALUD/RAMOQ-1		Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD BASICA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL II ILO DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA			330,997.00	Soles	3	
6	SEGURO SOCIAL DE SALUD	22/03/2024 15:55	AS-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTROMECANICOS A NIVEL RED ASISTENCIAL AVACUCHO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES			622,409.74	Soles	3	
7	SEGURO SOCIAL DE SALUD	12/02/2024 13:10	AS-SM-46-2023-ESSALUD/RAAN-2		Servicio	SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PURIFICADA DEL SERVICIO DE UNIDAD RENAL DEL HOSPITAL III CHIMBOTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH POR 24 MESES*			369,300.00	Soles	3	

Nota. Imagen adaptada de la plataforma del seace.

Luego de realizar la búsqueda de los procedimientos relacionados a la actividad de la empresa **TEKBIMED S.R.L.** se procede al análisis de todas las etapas del cronograma del proceso desde su convocatoria hasta el otorgamiento de buena pro tal como se aprecia en la figura 4.

Figura 4

Cronograma del procedimiento de selección

Cronograma			
	Etapas DEL PROCESO DE SELECCION	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Convocatoria	30/05/2024	30/05/2024
	Registro de participantes(Electronica)	31/05/2024 00:01	02/07/2024 23:59
	Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	31/05/2024 00:01	14/06/2024 23:59
	Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	17/06/2024	17/06/2024
	Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	17/06/2024	17/06/2024
	Presentación de ofertas(Electronica)	03/07/2024 00:01	03/07/2024 23:59
	Evaluación y calificación de ofertas A TRAVES DEL SEACE	04/07/2024	04/07/2024
	Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	04/07/2024 08:30	04/07/2024

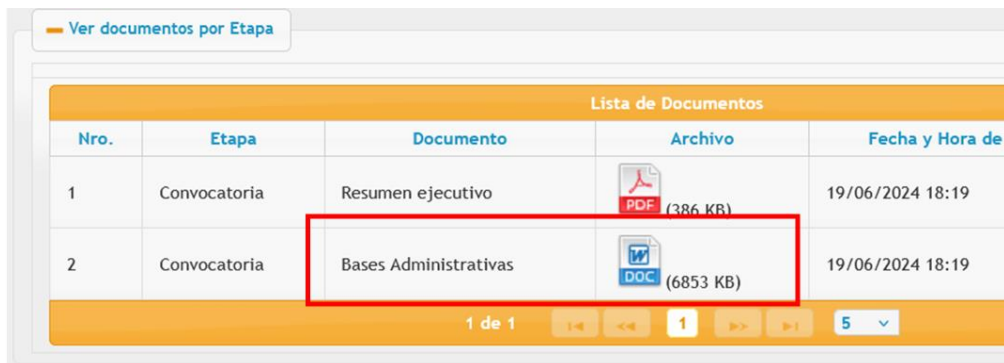
Entidad Contratante	
N° Ruc	Entidad Contratante
20131257750	SEGURO SOCIAL DE SALUD



Nota. Imagen adaptada de la plataforma del SEACE.

Del mismo modo se evalúa las bases administrativas de los procedimientos de selección como se muestra en la figura 5.

Figura 5

Bases Administrativas del procedimiento de selección



Lista de Documentos				
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	 (386 KB)	19/06/2024 18:19
2	Convocatoria	Bases Administrativas	 (6853 KB)	19/06/2024 18:19

Nota. La imagen fue adaptada de la plataforma del SEACE.

b) Inscripción en el procedimiento de selección.

Realizado el análisis de las bases administrativas del proceso de selección, y en coordinación con el área de administración de la empresa TEKBIMED S.R.L. se procede a la inscripción en dicho proceso de selección

Es importante indicar que cada día existen nuevas convocatorias que son colgadas en la plataforma del SEACE, por lo cual la empresa debe estar permanentemente en la búsqueda de nuevos procedimientos para inscribirse de manera oportuna y así poder participar en cada una de las etapas del procedimiento de selección .

La inscripción de la empresa en un proceso de selección, se realiza en la plataforma del SEACE, contando con el USUARIO (RUC) y la clave RNP de la empresa; La plataforma nos emitirá una constancia de participación que acredita la inscripción en el procedimiento de selección elegido.

En la figura 6 se muestra la constancia de participación, en donde se detalla el número del proceso de selección, la entidad convocante, el objeto de contratación, la descripción de la convocatoria, así como el código de registro de participación.

Figura 6

Constancia de participación en un proceso de selección.

RUC/Código : 20448000126

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
TEKBIMED S.R.L.

Se encuentra inscrito como participante en el siguiente proceso de selección :

CP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Entidad:	SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)
Convocatoria:	1
Objeto de Contratación:	Servicio
Descripción:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTROMECAVICOS DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC
Código del registro de participación	11069334

Nota. En la imagen que fue extraída de la plataforma del SEACE se puede identificar los detalles de la inscripción al proceso de selección.

c) Formulación de consultas y observaciones a las bases administrativas de los procedimientos de selección.

Una vez analizado las bases administrativas del procedimiento de selección, si es el caso se procede a la formulación de consultas y observaciones teniendo presente los plazos de presentación de las etapas de la convocatoria.

Las consultas y observaciones a las bases administrativas se realizan en la plataforma del SEACE ingresando con el USUARIO y CLAVE RNP de la empresa; para llenar los campos que nos indica el sistema como son; el tipo de formulación, sección, Numeral, Literal, pagina, la consulta u observación y finalmente el artículo o norma que se vulnera en caso de observaciones. A continuación, se detalla un ejemplo de un formulario de consultas y observaciones

Figura 7

Módulo de registro de consultas y observaciones.

Registrar Formulación de Consultas y Observaciones

Recuerde que el registro de consultas y observaciones es individual

* Tipo Formulación

* Sección

* Numeral

* Literal

* Página

* Consulta u Observación
(Max. 5000 caracteres)
0/5000

Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)
(Max. 100 caracteres)
0/100

Guardar Borrador **Cancelar**

Nota. La imagen fue extraída de la plataforma del SEACE, en donde se indica los campos a llenar para una formulación de consultas y observaciones.

d) Elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE

La entidad del estado que convoca el procedimiento de selección, luego de dar respuesta a las consultas u observaciones de los participantes, realiza la integración de las bases las cuales son las definitivas para dicho proceso. Sin embargo, según el artículo 72.8 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, nos indica que, en el caso de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, los participantes pueden realizar cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones por supuesta vulneración de :

- La normativa de contrataciones.
- Los principios que rigen la contratación pública.
- Otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

En varias ocasiones se procede al cuestionamiento al pliego de absoluci3n de consultas y observaciones por no estar acorde a las bases est3andar aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias.

Dichos cuestionamientos deben realizarse en el plazo de tres (3) d3as h3biles siguientes de la notificaci3n de las bases integradas seg3n indica la Ley 30225 en su art3culo 72.9. Por tal motivo, si es el caso, la empresa TEKBIMED S.R.L. presenta a la entidad convocante una solicitud de pronunciamiento sobre elevaci3n de cuestionamientos al pliego de absoluci3n de consultas y observaciones o a las Bases Integradas adjuntando el documento de pago de acuerdo a la tasa del TUPA del OSCE que a la fecha del presente informe asciende a la suma de 1,209.00 soles.

e) Preparaci3n y presentaci3n de oferta.

Luego de la evaluaci3n de las bases integradas del procedimiento de selecci3n, se procede a la preparaci3n de la oferta teniendo presente los documentos obligatorios como los criterios de evaluaci3n contenidos en las bases integradas, as3 como los t3rminos de referencia y/o especificaciones t3cnicas. Los documentos como el precio de la oferta son presentados en la plataforma del SEACE seg3n los plazos establecidos en las etapas del procedimiento de selecci3n. Cabe mencionar que la preparaci3n de la oferta debe realizarse en consideraci3n la ley 30225, Ley de contrataciones del estado y las bases integradas del procedimiento de selecci3n, a fin de no caer en errores que signifiquen la descalificaci3n de la oferta presentada.

Para el caso de convocatorias para la ejecuci3n de servicios, se realiza una estructura de costos por personal con el fin de poder realizar una oferta que garantice una rentabilidad de la empresa. Dicha estructura de costos se elabora teniendo presente el r3gimen laboral de la micro y peque1a empresa Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE.

f) Presentación de Recurso de Apelación .

Siguiendo las etapas del proceso de selección, la entidad convocante, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, emite el otorgamiento de la Buena pro al postor ganador del procedimiento de selección, mediante el acta de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, haciendo publico la oferta ganadora y de ser el caso la oferta que quedo en segundo lugar.

En el caso que la oferta presentada por la empresa TEKBIMED S.R.L. no sea favorecida con la buena pro, se procede a evaluar el acta emitida y las causales de la descalificación o en su defecto analizar la oferta ganadora; para de ser el caso proceder con la presentación del recurso de apelación según los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado.

La decisión de la ejecución del recurso de Apelación se realiza en coordinación con la gerencia y el área legal de la empresa TEKBIMED S.R.L. con el fin de asegurar que dicho recurso de apelación revierta la decisión de la entidad convocante y la empresa TEKBIMED S.R.L. sea favorecido con el otorgamiento de la buena pro.

g) Preparación de documentos para el perfeccionamiento del contrato .

En caso la empresa TEKBIMED S.R.L. sea favorecido con el otorgamiento de la buena pro y este quede consentido, se procede a la preparación de los documentos consignados en la ley 30225 Ley de contrataciones del estado, así como en las bases integradas del procedimiento de selección, teniendo presente los plazos establecidos en la normativa antes mencionada. En la figura 8, se muestra un ejemplo de los documentos solicitados para el perfeccionamiento del contrato

Figura 8

Requisitos para el perfeccionamiento del contrato

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.

Nota. *Imagen de convocatoria Concurso público.*

La preparación de documentos para la firma de contrato se realiza en coordinación con la gerencia de la empresa con el fin de poder completar toda la documentación antes de los plazos establecidos y así no perder la Buena Pro, Cabe mencionar que para el caso de las convocatorias en las que la empresa TEKBIMED S.R.L. participa, Es en este momento que hace uso del beneficio que les otorgan a las empresas acreditadas como MYPE en cuanto a la presentación de la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Para tal efecto la empresa solicita que la entidad retenga el 10% del monto del contrato como parte de la carta fianza. Esta retención se efectuará durante la primera mitad del servicio contratado, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo; conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

CAPÍTULO III: APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.

3.1.1. Contextualización del Estudio.

Podemos indicar que se ha establecido una gestión eficiente y transparente en las participaciones de la empresa TEKBIMED S.R.L. en las convocatorias del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).

Todas las participaciones se realizan en cumplimiento con la normatividad vigente, con las bases teóricas adquiridas durante la carrera profesional, para lograr que la empresa pueda obtener una mejor oportunidad de negocio, basándose en una buena adecuación de gestión y así poder participar en los procedimientos de selección, minimizando riesgos y obteniendo una administración transparente de los recursos de la empresa.

Antes de cada participación de la empresa en las convocatorias publicadas en el portal de SEACE se evalúa todos los aspectos contenidos en las bases administrativas con el fin de poder determinar si los requerimientos solicitados en las bases están acorde a las posibilidades de la empresa; a la vez determinar el margen de utilidades y rentabilidad que podría obtener la empresa en caso de obtener la buena pro. Luego de dicha evaluación, la gerencia toma la decisión de la participación de la empresa en dichos procedimientos de selección, procediendo así a la inscripción y preparación de la propuesta para la presentación según el cronograma del proceso de selección.

Luego de esto, se procede a la verificación de los resultados que emite la entidad convocante, para poder analizar las actas de otorgamiento de Buena Pro, para luego; de ser favorecidos con la Buena Pro y no existir alguna impugnación por parte de otros postores, preparar la documentación para la firma de contrato y posterior ejecución contractual.

3.1.2. Análisis de los Resultados obtenidos.

La participación de la empresa en las contrataciones del estado ha ocasionado que la empresa pueda crecer en el mercado nacional, obteniendo crecimiento en su rentabilidad a lo largo de los años, Sin embargo en algunos contratos ejecutados, existieron inconsistencias entre lo analizado inicialmente y los resultados obtenidos durante la ejecución contractual ocasionando en algunos casos una rentabilidad muy por debajo de lo proyectado, estos hechos ocurrieron por falta de un correcto análisis de estructura de costos en cuanto a las remuneraciones y beneficios sociales del personal a contratar, como también datos erróneos en cuanto a medios físicos necesarios para la ejecución de los contratos; generando incremento en los costos administrativos.

Asimismo, se determinó que, durante la ejecución de los contratos obtenidos, existieron percances en cuanto al personal contratado; ya que en varias ocasiones dicho personal renunciaba a la empresa de manera intempestiva; poniendo en riesgo a la empresa en aplicación de penalidades por parte de la entidad contratante; otro factor que no se logra determinar son los descansos médicos del personal contratado para la ejecución de los servicios adjudicados; ya que la empresa debe presentar un personal de reemplazo con las mismas características en formación académica y experiencia que cubra el puesto del personal con descanso medico; ocasionado desbalance en los gastos proyectados.

3.1.3. Proceso de control en las participaciones del estado.

En coordinación con la Gerencia de la empresa se procedió a desarrollar nuevas políticas y procedimientos para una buena gestión de contrataciones del estado, con el fin de llevar registros y reportes detalladas de cada procedimiento de selección y un control riguroso que logre detectar tempranamente irregularidades que se

presentan con el fin de no caer en procedimientos administrativos sancionadores por parte del tribunal de contrataciones del estado.

Asimismo, se procedió a realizar un constante control de la ejecución de los servicios que se encuentran con contrato vigente, en coordinación con el de ingeniería se procede a establecer parámetros destinados a minimizar riesgos de obtener penalidades durante la ejecución de los contratos vigentes.

3.2 Desarrollo de experiencias

3.2.1 Experiencia durante el periodo Laboral.

Durante el periodo laboral ejercido en el área correspondiente al presente trabajo de suficiencia, se logró que la empresa TEKBIMED S.R.L. pueda participar mas activamente en los procesos de selección referidos a su actividad económica, logrando ampliar sus actividades a todo el sur del Perú, y mantener vigente los contratos con las entidades de Salud, Además se logro que la empresa pueda incursionar en los servicios de Mantenimiento Electromecánico, así como también en el Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria, adquiriendo instrumentación para dichos servicios y así poder lograr mejorar la rentabilidad de la empresa.

Por otro lado es necesario mencionar que en el proceso se tuvo que corregir errores que hicieron que se pierda algunos procesos de selección, esto debido a diversos factores entre ellos; la falta de control del cronograma de cada procedimiento convocado, asimismo la mala formulación de estructuras de costos que llevaron a descalificaciones de parte de la entidad convocante ya sea por ofertar un monto mucho menor o mayor al Valor Estimado; así como también una mala organización al momento de la elaboración de la propuesta a presentar.

Cabe mencionar también que se pudo evidenciar que en algunas oportunidades se obtuvo descalificaciones por parte del comité de la entidad convocante de una manera irregular, demostrando la falta de capacitación que tienen los miembros de comité de selección en algunas entidades del estado, provocando que los postores realicen las apelaciones correspondientes ante el Tribunal de Contrataciones del estado, generando una dilatación del proceso, lo cual en muchos casos termina en

NULIDAD, provocando que se retrotraiga hasta la etapa que el Tribunal de Contrataciones del Estado determine.

3.2.2 Implementación de nuevas estrategias para la participación en los procedimientos de selección.

Debido a las experiencias obtenidas en las convocatorias del estado, se pudo observar que uno de los mayores errores cometidos al momento de la presentación de las propuestas, y que traen consigo la descalificación de la propuesta y en muchos casos terminar en un Procedimiento administrativo Sancionador por parte del Tribunal del estado; es que las empresas participantes no realizan la verificación correcta de la documentación del PERSONAL CLAVE que solicitan en las bases del proceso de selección.

Por tal motivo en la empresa TEKBIMED S.R.L. se procedió a realizar una verificación detallada de los documentos del personal propuesto, iniciando por solicitar al personal que su documentación debe estar debidamente legalizado por Notario, para luego realizar la verificación de cada documento como Título profesional, certificados de capacitación así como sus certificados de trabajo; todo esto teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento, *el postor es responsable por la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta.* (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 2018)

Asimismo, se pudo apreciar que en muchos casos las entidades realizan un mal procedimiento en la elaboración del expediente de contratación y de las bases administrativas, y que en muchos casos los postores no se percatan de dichos errores en su debido momento. Y luego al momento de la calificación y otorgamiento de buena Pro, los postores evalúan minuciosamente las bases administrativas para poder encontrar errores y así poder presentar recurso de apelación con el fin de revertir su situación. Por lo cual para poder lograr resultados positivos en las convocatorias publicadas en el SEACE, se estableció un control de las etapas del proceso de selección, para poder así evaluar las bases administrativas con detenimiento al momento de su publicación, con el fin de que en la etapa de

CONSULTAS Y OBSERVACIONES se pueda hacer notar al comité los errores que están cometiendo y así poder solucionarlos en su debido momento; y así no generar gastos administrativos a la empresa ocasionados por no hacer las evaluaciones correspondientes en el debido momento.

Otro punto importante es la implementación de métodos que conlleven a una participación más amplia de la empresa TEKBIMED S.R.L. en las convocatorias del SEACE. Entre estos se encuentran la alianza estratégica con empresas proveedoras de equipamiento médico, con el fin de llevar a cabo capacitaciones TECNICAS en el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como también la implementación de sus laboratorios con instrumentos especializados que se requiere para poder ejecutar los servicios que brinda la empresa y poder estar a la vanguardia de los nuevos requerimientos que se van implementando en los procesos de selección convocados en la pagina del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

3.2.3 Capacitación Continua y Actualización Profesional.

Para la mejora constante de la participación de la empresa en los procesos de selección de las contrataciones del estado, se requirió una constante capacitación por parte de la empresa como también de manera personal realizando permanentes consultas y observaciones al órgano encargado de las contrataciones del estado, como revisando las casuísticas que son publicas mediante resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del estado.

CONCLUSIONES

1.- Se determino que es posible que las empresas inscritas en el REMYPE puedan participar y ganar procedimientos de selección convocados en el portal del SEACE, con el fin de mejorar su rentabilidad y poder ampliar sus servicios brindados a nivel nacional; planificando y analizando de una manera correcta las bases de cada procedimiento de selección.

2.- Se llego a la conclusión que la empresa TEKBIMED S.R.L. invierte en una constante capacitación de su personal, así como en la implementación de nuevas estrategias para poder lograr una ejecución contractual sin riesgos de caer en penalidades como también poder participar en los procedimientos de selección de una manera correcta y transparente.

3.- Según el presente trabajo se pudo colegir que existe una falta de planificación objetiva al momento de realizar la estructura de costos para la participación de la empresa en los procedimientos de selección.

RECOMENDACIONES

1. La empresa **TEKBIMED S.R.L.** debe tener en cuenta la normatividad vigente de las empresas registradas en el **REMYPE** y estar atentos a los cambios o modificaciones que pueda existir en la ley de contrataciones del estado.
2. Es necesario que la empresa realice capacitaciones constantes al personal encargado de realizar los expedientes de propuestas en las participaciones de procedimientos de selección, a fin de no cometer errores que llevan a la descalificación de la propuesta, generando pérdidas en cuanto a gastos administrativos en la empresa.
3. Se recomienda a la gerencia de la empresa crear nuevas estrategias y políticas empresariales con el fin de prever riesgos que puedan ocasionar pérdidas en la rentabilidad de la empresa tanto al momento de la participación en los procedimientos de selección, como en la ejecución contractual de los contratos obtenidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- cámara, L. (22 de Abril de 2024). *PBI cayo en 11 departamentos: La Cámara*. Obtenido de <https://lacamara.pe/pbi-cayo-en-11-departamentos-en-2023-cuales-fueron/>
- Congreso de la Republica. (2008). *ley 29245, Ley que regula los servicios de tercerizacion*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29245.pdf>
- Congreso de la Republica del Perú. (1997). *Ley general de sociedades, ley 26887*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2570358/ley_general_sociedades.pdf.pdf
- OSCE. (2020). *DIRECTIVA 003-2020-OSCE-CD, Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el SEACE*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6474189/5654763-anexo-resolucion-n-094-2024-osce-pre.pdf?v=1718290359>
- Osce. (2021). *Registro Nacional de Proveedores*. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap2_m5\(1\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap2_m5(1).pdf)
- Peru, P. d. (2021). *D.S. 162-2021-EF, Modificacion del reglamento de la Ley 30225*. Diario El Peruano.
- Poder ejecutivo del Peru. (2008). *Decreto supremo N° 006-2008-TR*. Gaceta juridica.
- Poder ejecutivo del Peru. (2013). *Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE*. Gaceta Juridica. Obtenido de https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Decreto%20Supremo%20N%C2%BA013-2013-PRODUCE_LALEY.pdf
- Poder legislativo del Peru. (2016). *Ley de contrataciones del estado 30225*. Diario el Peruano.